



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2022-MPLC/A

Quillabamba, 27 de enero del 2022.

#### VISTOS:

El Expediente Administrativo N°16838-2021, presentado por la Administrada Hilda Gamarra Quintanilla, solicitando Otorgamiento de título de Propiedad, Informe Técnico N° 062-2021-GMG-DPUSFLyC/GATyDUR-MPLC, emitido por la División de Planificación Urbana, Saneamiento Físico Legal y Catastro, Informe Legal N° 0024-2022/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Proveído N° 466 de Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 117° **Derecho de petición administrativa**, numeral 117.1.) señala, "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado";

Que, de conformidad con el inciso 27°, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, **otorgar los Títulos de Propiedad** emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 16838-2021, la Administrada Hilda Gamarra Quintanilla, solicita otorgamiento de título de propiedad del predio ubicado en Jr. Rubén Tupayachi, Manzana "J" Lote N°6 del Centro Poblado de Pavayoc, jurisdicción del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Cusco, con Partida Electrónica N°11000850, Asiento N° 03, del mismo adjunta: Copia certificada de DNI de la Administrada Hilda Gamarra Quintanilla, Copia de la Constancia de Posesión N° 028-2021-GATyDUR-MPLC, Certificado de Búsqueda Catastral, Declaración Jurada de no tener proceso judicial pendiente a la titularidad, Certificado de Soltería expedido por la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de La Convención, Constancia Negativa de Inscripción de Matrimonio, Memoria Descriptiva Lote J-06 y Plano de Ubicación, Certificado Negativo de Propiedad, a nombre de Hilda Gamarra Quintanilla;

Que, mediante Informe Técnico N° 062-2021-GMG-DPUSFLyC/GATyDUR-MPLC, de fecha 28/12/2021, la Arq. Gabriela Meza Gómez - Responsable de la División de Planificación Urbana, Saneamiento Físico Legal y Catastro, previa revisión de los antecedentes y análisis del expediente administrativo presentado por la administrada Hilda Gamarra Quintanilla, sobre otorgamiento de Título de Propiedad del predio ubicado en Jr. Rubén Tupayachi Manzana "J" Lote N°6, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, verificando que, para el trámite administrativo cumple con los requisitos contemplados en el TUPA vigente de la Municipalidad Provincial de La Convención. Asimismo, existiendo compatibilidad entre la búsqueda catastral y la constancia de posesión donde la propiedad tiene las siguientes características:

**Área del Terreno = 182.70 m<sup>2</sup>**

**Perímetro = 56.30 ml**

#### LINDEROS:

- **Por el Frente** : Colinda con el Jr. Ruben Tupayachi, en línea recta con una longitud de 10.15 ml.
- **Por la Derecha** : Colinda con el LOTE J-5, en línea recta con una longitud de 18.00 ml.
- **Por la Izquierda** : Colinda con el LOTE J-7, en línea recta, con una longitud total de 18.00 ml.
- **Por el Fondo** : Colinda con la Av. Luis de la Puente Uceda, en línea recta con longitud de 10.15 ml.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2022-MPLCA

Por tanto, concluye como PROCEDENTE lo solicitado por la Administrada, adjuntando la proforma de Título del predio; informe ratificado por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, mediante Informe N° 628-2021-/GATDUR/CDSS/MPLC, el mismo que remite el Expediente Administrativo a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su Opinión Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0024-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha de recepción 12/01/2022, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previo análisis del Expediente Administrativo e invocando la normativa legal vigente y existiendo opinión técnico favorable de la División de Planificación Urbana, Saneamiento Físico Legal y Catastro y de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, **concluye y opina** que es PROCEDENTE la petición de otorgamiento de Título de Propiedad a favor de la Administrada Hilda Gamarra Quintanilla, del predio ubicado en Jr. Rubén Tupayachi Manzana "J" Lote N°6, del Centro Poblado de Pavayoc, de la Habilitación Urbana Asentamiento Humano Marginal Pavayoc, Jurisdicción del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, departamento del Cusco;

Que, mediante Proveído N° 466-2022, de fecha 25/01/2022, el Gerente Municipal, remite Expediente Administrativo, Disponiendo la emisión del Acto Resolutivo;

Estando a lo precedentemente expuesto, con las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE**, la petición realizada por la Administrada HILDA GAMARRA QUINTANILLA, sobre OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD, respecto del predio ubicado en Rubén Tupayachi Manzana "J" Lote N°6, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, departamento del Cusco; ADJUDICÁNDOSE a favor de doña Hilda Gamarra Quintanilla, identificada con DNI N°. 04636330, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y cuyas medidas perimétricas y linderos de acuerdo a la búsqueda catastral y la constancia de posesión son:

**ÁREA DEL TERRENO = 182.70 m<sup>2</sup>**

Perímetro = 56.30 ml

#### LINDEROS:

- **Por el Frente** : Colinda con el Jr. Ruben Tupayachi, en línea recta con una longitud de 10.15 ml.
- **Por la Derecha** : Colinda con el LOTE J-5, en línea recta con una longitud de 18.00 ml.
- **Por la Izquierda** : Colinda con el LOTE J-7, en línea recta, con una longitud total de 18.00 ml.
- **Por el Fondo** : Colinda con la Av. Luis de la Puente Uceda, en línea recta con longitud de 10.15 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, tomar las acciones respectivas para el cumplimiento de la emisión del Título de Propiedad respectivo y notificación del presente Acto Resolutivo a la administrada.

**ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural y demás instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de La Convención, para su conocimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C  
ALCALDÍA  
GM  
GATDUR  
OTIC  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447